

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de febrero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00053-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señor (a)

**DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** CAPACITACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN GRD PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025 (INSERCIÓN DE LA GRD A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN - PLAN DE GRD ANTE LA EMERGENCIA).

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE  
b) PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS POI 2025

De mi consideración:

Tengo el gusto de dirigirme a usted en relación al documento de referencia, en el cual se proponen actividades para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la comunidad educativa de la UGEL 02.

Así mismo, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD). en el artículo 7 establece:

*"La Gestión del Riesgo de Desastre comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas Internacionales vinculadas con la presente ley los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras"*

En este sentido, la DRELM en articulación con la UGEL02, convocan a los directores (as) y docente responsable de gestión de riesgo de desastre de su I.E. a participar del taller de capacitación sobre las condiciones básicas en GRD para el inicio del año escolar 2025 en este sentido, se solicita traer el Plan de Gestión de riesgos de Desastres para realizar la articulación con los instrumentos de gestión.

El desarrollo de la capacitación se realizará considerando:

| Día           | Hora                 | REI                                | Lugar                                      |
|---------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|
| 20 de febrero | T.M. 8:30 am a 11:30 | 01;02; 03;04;05;06;07;08;09;10;11. | Sala de auditorio de la IDAT               |
|               |                      | 12;13;14;15;16;17;18;19;20;21;22   | Av. Tomás Valle 1075, San Martín de Porres |

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0197966

CLAVE: FE6CAC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

|  |                        |  |  |
|--|------------------------|--|--|
|  | T.T. 1:30 pm a 4:30 pm |  |  |
|--|------------------------|--|--|

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
*Firmado Digitalmente*  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
HUH/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0197966

CLAVE: FE6CAC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

